

Pasivos Contingentes:

MARZO 2025

1. Expediente laboral número: **4037/2013**
Actora: Karina del Carmen Morales Morales
Autoridad: Junta Especial Tres de Conciliación y Arbitraje del Estado
Demandadas: Instituto Estatal De Las Mujeres y la C. Leticia del Carmen Romero Rodríguez
Estado Procesal: Dictamen
Audiencia: En espera de notificación
2. Expediente laboral número: **4796/2013**
Actoras: Salome Torres May Y Maite Del Carmen García Hernández
Autoridad: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Demandadas: Instituto Estatal de Las Mujeres, la C. Leticia Del Carmen Romero Rodríguez y la C. Pachela Gaudiano Rovirosa;
Estado Procesal: Desahogo de Pruebas Audiencia 31 de Julio 2024 a la 1:00 pm
3. Expediente laboral número: **5214/2013**
Actora: Guadalupe Martínez L.
Autoridad: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Demandadas: Instituto Estatal de Las Mujeres, la C. Leticia Del Carmen Romero Rodríguez y la C. Pachela Gaudiano Rovirosa
Estado Procesal: Desahogo de Pruebas
4. Expediente laboral número: **6290/2015**
Autoridad: Junta Local de Conciliación y Arbitraje
Actora: Lucy Crystel Velueta Estrada
Demandada: Instituto Estatal de las Mujeres
Estado Procesal: Presentación de Alegatos
Audiencia: En espera de notificación
5. Expediente laboral número: **880/2016**
Autoridad: Junta Especial Numero 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje
Actora: Lilia Ivette Santos Santiago
Demandada: Instituto Estatal de las Mujeres
Estado Procesal: Desahogo de prueba
Audiencia: **Audiencia de Desahogo de Pruebas**
6. Expediente laboral número: **3829/2016**
Autoridad: Junta Local De Conciliación Y Arbitraje Del Estado De Tabasco
Actor: Gustavo Alonso Cornelio Montejo
Demandada: Instituto Estatal de las Mujeres.
Estado procesal: **Laudo firme desde 2022.**
7. Expediente laboral número: **3946/2016**
Autoridad: Junta Local de Conciliación Y Arbitraje del Estado de Tabasco.
Actora: Jehovany Jazmín López López

Teléfonos IEM: 9933166351 y 9934073106.

Demandados: Instituto Estatal de las Mujeres y Gobierno del Estado de Tabasco.
Estado Procesal: **Laudo y planilla de liquidación firme.**

Con Resolución del Incidente de Liquidación de fecha 09 de agosto de 2024 lo cual deriva de una orden decretada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco que asciende la cantidad a pagar de \$651,994.57 (Seiscientos cincuenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 57/100 pesos 57/100 M.N.)

8. Expediente laboral número: 5643/2017
Autoridad: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Actoras: Alma Nasheli Pérez Sánchez, Etanilsa Lázaro de La Cruz y Henri Giovanni Almeida Gómez
Demandadas: Instituto Estatal de las Mujeres, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco
Estado Procesal: En espera del emplazamiento- Sin notificación
Audiencia: Desahogo de pruebas
9. Expediente laboral número: 6819/2017
Autoridad: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Actora: Irma Guadalupe Álvarez Constantino
Demandada: Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
Estado Procesal: audiencia incidental de nulidad de actuaciones
Audiencia: Audiencia confesional a cargo del Instituto
10. Expediente laboral número: 6909/2017
Autoridad: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Actor: Henri López Rodríguez
Demandado: Instituto Estatal de Las Mujeres
Estado Procesal: Conciliación, Demanda y Excepciones
Audiencia: **En espera del emplazamiento para audiencia de conciliación, demanda y excepciones.**
11. Expediente laboral número: 279/2020
Autoridad: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.
Actora: Eréndira Toledo Cortes
Demandada: Instituto Estatal de las Mujeres
Estado Procesal: en espera de NOTIFICACIÓN para desahogo de audiencia de pruebas.
12. Expediente laboral 652/2019
Autoridad: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.
Actor: Juan Gabriel Chávez García
Demandada: Instituto Estatal de las Mujeres
Estado Procesal: **Contestación de demanda abril 2025**

- 13. Expediente laboral número 939/2019**
Autoridad: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Actora: Amelia Danae Scarlet Bautista Ramírez
Demanda: Instituto Estatal de las Mujeres
Estado Procesal: Desahogo de pruebas
Audiencia: **Confesional**
- 14. Expediente laboral número 024/2021**
Autoridad: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Actora: Rosa Alba León Avalos
Demanda: Instituto Estatal de las Mujeres
Estado Procesal: Demanda y excepciones.
Audiencia: **En espera de emplazamiento**
- 15. Expediente laboral número 052/2021**
Autoridad: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Actora: Laura Gregoria Marín García
Demanda: Instituto Estatal de las Mujeres
Estado Procesal: Demanda y excepciones.
Audiencia: **En espera de emplazamiento**
- 16. Expediente laboral número 067/2021**
Autoridad: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Actora: Ana Miganjos Reyes
Demanda: Instituto Estatal de las Mujeres
Estado Procesal: Demanda y excepciones.
Audiencia: **En espera de emplazamiento**
- 17. Expediente laboral número 0154/2021**
Autoridad: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Actora: Edgar Castañeda Izquierdo
Demanda: Instituto Estatal de las Mujeres
Estado Procesal: Demanda y excepciones.
Audiencia: **En espera de emplazamiento**
- 18. Expediente laboral número 336/2023**
Autoridad: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
Actora: Raquel Jacqueline Isidro García
Demanda: Instituto Estatal de las Mujeres
Estado Procesal: Demanda y excepciones.
Audiencia: **En espera de emplazamiento**

Expedientes Promovidos contra el Instituto Estatal De Las Mujeres

(MARZO 2025)

EXPEDIENTE: 6909/2017

Henri López Rodríguez

VS

Instituto Estatal de las Mujeres

Salario base: **\$2976.35**

Salario diario: **\$198.42**

Inicio a laborar: **15 enero de 2004**

Fecha de terminación laboral: **16 de marzo de 2013**

Cuantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	90*198.42=17,857.8
Salarios caídos (12 meses)	198.42*365= 72,423.3
Indemnización artículo 50 (20 días por cada año de servicio)	198.42*20*9= 47620.8
Aguinaldo (15 días)	15*198.42= 2976.3
Vacaciones (30días)	2976.3*2= 5952.6
Prima vacacional	5952.6*25%= \$1488.15
Total:	\$148,318.9

Nota aclaratoria: Esto es una cotización contemplando ciertas prestaciones que como indemnización tiene derecho el trabajador. Esta cantidad puede ser igual, menor o mayor de la que se estampe en el Laudo del procedimiento, ya que se está sujeto a lo que la autoridad laboral considere que el actor pudo comprobar como parte de la litis.

EXPEDIENTE: 5214/2013.

Guadalupe Martínez L

VS

Instituto Estatal de las Mujeres/otras

Salario integrado: **\$5194.3 MENSUAL**

Salario diario: **\$173.14**

Inicio a laborar: **02 de enero de 2013**

Fecha de renuncia: **31 de mayo de 2013**

Cuantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	5194.3*3= 15582.9
Salarios caídos (12 meses)	5194.3*12= \$62,331.6
Intereses (Quince meses de salario, dos por ciento mensual)	5194.3*2%=103.886*15= \$1,558.29
Indemnización artículo 50 (Determinado menor de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios de la mitad del tiempo de servicios prestados)	5194.3*2= 10,338.6
Aguinaldo (30días)	30*173.14= \$5,194.2
Vacaciones (30días)	30*173.14= \$5,194.2
Prima vacacional	\$1,298.55
Total:	\$101,498.34

Observación: Esto es una cotización contemplando ciertas prestaciones que como indemnización tiene derecho el trabajador. Esta cantidad puede ser igual, menor o mayor de la que se estampe en el Laudo del procedimiento ya que se está sujeto a lo que la autoridad laboral considere que el actor pudo comprobar como parte de la litis.




EXPEDIENTE 4796/2013.

Maite del Carmen García Hernández
VS

Instituto Estatal de las Mujeres/otras
Salario integrado: **\$10,000.00 MENSUAL**

Salario diario: **\$333.33**

Inicio a laborar: **01 de enero de 2007**

Fecha de Renuncia: **31 de mayo de 2013**

Cuantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	$10,000 \times 3 = \$30,000.00$
Salarios caídos (12 meses)	$10,000 \times 12 = 120,000$
Intereses (Quince meses de salario, dos por ciento mensual)	$10,000 \times 2\% = 200 \times 15 = \$3,000$
Indemnización artículo 50 (20 días por cada año de servicio)	$333 \times 20 = 6660 \times 6 = \$39,960$
Aguinaldo (30 días)	$30 \times 333 = \$9,990$
Vacaciones (30 días)	$30 \times 333 = \$9,990$
Prima vacacional	$9,990 \times 25\% = 2,497.5$
Total:	\$205,447.5

Observación: Esto es una cotización contemplando ciertas prestaciones que como indemnización tiene derecho el trabajador. Esta cantidad puede ser igual, menor o mayor de la que se estampe en el Laudo del procedimiento ya que se está sujeto a lo que la autoridad laboral considere que el actor pudo comprobar como parte de la litis.





EXPEDIENTE 4796/2013.

Salomé Torres May

VS

Instituto Estatal de las Mujeres/otras

Salario integrado: **\$10,000.00 MENSUAL**

Salario diario: **\$333.33**

Inicio a laborar: **01 de enero de 2007**

Fecha de Renuncia: **31 de mayo de 2013**

Cuantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	$10,000 \times 3 = \$30,000.00$
Salarios caídos (12 meses)	$10,000 \times 12 = 120,000$
Intereses (Quince meses de salario, dos por ciento mensual)	$10,000 \times 2\% = 200 \times 15 = \$3,000$
Indemnización artículo 50 (20 días por cada año de servicio)	$333 \times 20 = 6660 \times 6 = \$39,960$
Aguinaldo (30 días)	$30 \times 333 = \$9,990$
Vacaciones (30 días)	$30 \times 333 = \$9,990$
Prisma vacacional	$9,990 \times 25\% = 2,497.5$
Total: \$205,447.5	

Observación: Esto es una cotización contemplando ciertas prestaciones que como indemnización tiene derecho el trabajador. Esta cantidad puede ser igual, menor o mayor de la que se estampe en el Laudo del procedimiento ya que se está sujeto a lo que la autoridad laboral considere que el actor pudo comprobar como parte de la litis.




EXPEDIENTE 4037/2013.

Karina del Carmen Morales Morales
VS
Instituto Estatal de las Mujeres/otras
Salario diario: **\$346.66**

Quantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	90*346.66= \$31,199.4
Bono de Puntualidad	430.87*12= \$5,170.44
Canasta alimenticia	364.74 *12= \$4,376.68
Bono Navideño	\$1,500.00
Bono del día de las madres	\$1,500.00
Bono del Servidor Público	\$2,350.00
Horas extraordinarias	\$106,0077.96
Descansos obligatorios	11x 1,039.98= \$11,439.78
Salarios Caidos	\$126,530.9
Intereses moratorios	\$2,495.952
Aguinaldo	30 * 346.66=\$10,399.8
Prima Vacacional	\$2,599.95
Prima de antigüedad	Solo laboró 6 años
Séptimo días a salarios dobles más un 25% sobre el salario diario ordinario	52 * 866.65=\$45,065.8
Total:	\$205,447.5

Observaciones: En este expediente laboral la autoridad laboral no ha emitido un Laudo, por lo que el presente es una cuantificación con todas las prestaciones que reclama la actora en el Juicio, quedando sujeta a modificación.

Handwritten signature

Handwritten initials

EXPEDIENTE 6290/2015

Lucy Crystel Velueta Estrada

VS

Instituto Estatal de las Mujeres/otras

Salario integrado: **\$5,125 MENSUAL**

Salario diario: **\$170.84**

Inicio a laborar: **01 de febrero de 2004**

Fecha de Renuncia: **31 de diciembre de 2014**

Cuantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	5125*3= 15,375.60
Salarios caídos (12 meses)	5125*12= 61,500
Intereses (Quince meses de salario, dos por ciento mensual)	5125*2%=102.5*15= \$1,537.5
Indemnización artículo 50 (20 días por cada año de servicio)	170.84*20=3416.8*10= \$34,168.
Aguinaldo (30 días)	30*170.84= \$5,125.2
Vacaciones (30 días)	30*170.84= \$5,125.2
Prima vacacional	\$1,281.3
	Total: \$124,112.8

Observaciones: Esto es una cotización contemplando ciertas prestaciones que como indemnización tiene derecho el trabajador. Esta cantidad puede ser igual, menor o mayor de la que se estampe en el Laudo del procedimiento ya que se está sujeto a lo que la autoridad laboral considere que el actor pudo comprobar como parte de la litis.

OS

or

EXPEDIENTE 3946/2016

Jhovany Jazmín López López

VS

Instituto Estatal de las Mujeres

Salario reconocido por la autoridad laboral: **\$500.00**

Inicio a laborar: **03 de febrero de 2015**

Fecha de Renuncia: **15 de abril de 2015**

“Resolución del Incidente de Liquidación de fecha 09 de agosto de 2024”

PRESTACIONES CONDENADAS EN EL LAUDO

Prestación	Cantidad líquida
Salarios Caídos (12 meses) Art. 48 LFT	\$182,500.00
Vacaciones	\$5,000.00
Prima Vacacional	\$480.00
Aguinaldo	\$12,395.00
Salarios retenidos del 01 al 15 de abril de 2015	\$7,500.00
Salarios ordinarios	\$26,000.00
Horas extras dobles	\$58,500.00
Horas extras triples	\$58,500.00
Total	\$350,875.00

PRESTACIONES QUE SE DIERON DURANTE EL JUICIO CUANTIFICADAS EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN

Prestación	Cantidad líquida
Prima Vacacional a partir del 15 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016	\$3,237.50
Prima vacacional 2017-2023	\$35,000.00
Total	\$38,237.50

Prestación	Cantidad líquida
Aguinaldo a partir del 15 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016	\$14,190.00
Aguinaldo 2017-2023	\$120,000.00
Total	\$134,190.00

En vista de no reinstalar a la actora el 6 de febrero de 2024, hicieron efectivo el apercibimiento decretado en el proveído del 27 de noviembre de 2023 y adicionan los conceptos de indemnización constitucional , 20 días por años de servicio y prima de antigüedad:

Haciendo un total de \$651,994.57 (Seiscientos cincuenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 57/100 pesos 57/100 M.N.)

Prestación	Cantidad líquida
Indemnización constitucional	\$45,000.00
20 días por cada año de servicio (15 de abril de 2006 al 6 de febrero de 2024).	\$70,000.00
Prima de antigüedad	\$13,692.07
Total	\$128,692.07

Nota aclaratoria: Esta cuantificación viene decretada en la Resolución del Incidente de Liquidación de fecha 09 de agosto de 2024 lo cual deriva de una orden decretada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco

Sugiero que se GESTIONE la plaza de JEFATURA DE ÁREA en la que venía laborando, porque está ordenada la REINSTALACIÓN.



EXPEDIENTE 3829/2016

Gustavo Alonso Cornelio Montejo
VS

Instituto Estatal de las Mujeres
Salario integrado: **\$5489.9 MENSUAL**

Salario diario: **\$182.93**

Inicio a laborar: **01 de abril de 2015**

Fecha de Renuncia: **30 de junio de 2015**

Quantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
1.08 días de salario por concepto de vacaciones	\$197.56
0.27 días de salario por concepto de prima vacacional	\$49.39
2.71 día de salario por concepto de aguinaldo	\$495.74
Total:	\$742.69

Observaciones: En este expediente se notificó el Laudo el día 23 de noviembre de 2021, en el cual condenan al Instituto Estatal de las Mujeres solo de prestaciones accesorias. Ya quedó firme el laudo, se espera la Ejecución del Laudo.

ds

u f

EXPEDIENTE 880/2016.

Lilia Ivette Santo Santiago

VS

Instituto Estatal de las Mujeres

Salario integrado: **\$7514.6 MENSUAL**

Salario diario: **\$250.48**

Inicio a laborar: **01 de enero de 2007**

Fecha de Renuncia: **31 de diciembre de 2015**

Quantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	$7514.6 \times 3 = \$22,543.8$
Salarios caídos (12 meses)	$7514.6 \times 12 = \$90,175.2$
Intereses (Quince meses de salario, dos por ciento mensual)	$7514.6 \times 2\% = 150.292 \times 15 = \2254.38
Indemnización artículo 50 (20 días por cada año de servicio)	$250.48 \times 20 = 5009.6 \times 8 = \$40,076.8$
Aguinaldo (30 días)	$30 \times 250.48 = \$7,514.4$
Vacaciones (30 días)	$30 \times 250.48 = \$7,514.4$
Prima vacacional	\$1,878.6
Total:	\$171,957.5

Observaciones: Esto es una cotización contemplando ciertas prestaciones que como indemnización tiene derecho el trabajador. Esta cantidad puede ser igual, menor o mayor de la que se estampe en el Laudo del procedimiento ya que se está sujeto a lo que la autoridad laboral considere que el actor pudo comprobar como parte de la litis.

EXPEDIENTE 6819/2017.

Irma Guadalupe Álvarez Constantino
VS

Instituto Estatal de las Mujeres
Salario integrado: **\$12834.6 MENSUAL**

Salario diario: **\$427.82**

Inicio a laborar: **16 de octubre de 2013**

Fecha de Renuncia: **30 de junio de 2017**

Cuantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	12834.6*3= \$38503.8
Salarios caídos (12 meses)	12834.6*12= \$154015.2
Intereses (Quince meses de salario, dos por ciento mensual)	12834.6*2%=256.692*15= \$3850.38
Indemnización artículo 50 (20 días por cada año de servicio)	427.82*20=8556.4*4= \$34,225.6
Aguinaldo (30 días)	30*427.82= \$12,834.6
Vacaciones (30 días)	30*427.82= \$12,834.6
Prisma vacacional	\$3,208.00
Total:	\$259,472.18

Observación: Esto es una cotización contemplando ciertas prestaciones que como indemnización tiene derecho el trabajador. Esta cantidad puede ser igual, menor o mayor de la que se estampe en el Laudo del procedimiento ya que se está sujeto a lo que la autoridad laboral considere que el actor pudo comprobar como parte de la litis.

Handwritten signature

Handwritten initials

EXPEDIENTE 1391/2019

Eréndira Toledo Cortez
VS

Instituto Estatal de las Mujeres
Salario base: **\$5,027.75**

MESUAL Salario diario: **\$335.18**

Inicio a laborar: **01 de julio de 2013**

Fecha de terminación laboral: **26 de febrero de 2019**

Cuantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	$90 * 335.18 = 30,166.2$
Salarios caídos (12 meses)	$335.18 * 365 = 122,340.7$
Indemnización artículo 50 (20 días por cada año de servicio)	$335.18 * 20 * 6 = 40,221.6$
Aguinaldo (15 días)	$15 * 335.18 = 5,027.75$
Vacaciones (30 días)	$5,027.75 * 2 = 10,055.5$
Prima vacacional	$10,055.5 * 25\% = 2,513.875$
Total:	210,327.625

oj

Nota aclaratoria: Esto es una cotización contemplando ciertas prestaciones que como indemnización tiene derecho el trabajador. Esta cantidad puede ser igual, menor o mayor de la que se estampe en el Laudo del procedimiento ya que se está sujeto a lo que la autoridad laboral considere que el actor pudo comprobar como parte de la litis.

es f

EXPEDIENTE 1456/2019

Amelia Danae Scarlet Bautista
VS

Instituto Estatal de las Mujeres
Salario base: **\$5,329.40 MENSUAL**

Salario diario: **\$355.29**

Inicio a laborar: **15 de abril de 2013**

Fecha de terminación laboral: **26 de febrero de 2019**

Quantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	90*355.29=31,976.1
Salarios caídos (12 meses)	335.18*365= 129,680.85
Indemnización artículo 50 (20 días por cada año de servicio)	355.29*20*6= 42,634.8
Aguinaldo (15 días)	15*355.29= 5,329.35
Vacaciones (30 días)	5,329.35*2= 10 ,658.7
Prima vacacional	10055.5*25%=\$2,664.675
Total:	\$222,944.475

Nota aclaratoria: Esto es una cotización contemplando ciertas prestaciones que como indemnización tiene derecho el trabajador. Esta cantidad puede ser igual, menor o mayor de la que se estampe en el Laudo del procedimiento ya que se está sujeto a lo que la autoridad laboral considere que el actor pudo comprobar como parte de la litis.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

EXPEDIENTE 1392/2019

Juan Gabriel Chavez García
VS

Instituto Estatal de las Mujeres
Salario base: **\$2976.35 MENSUAL**

Salario diario: **\$198.42**

Inicio a laborar: **15 de julio de 2006**

Fecha de terminación laboral: **01 de marzo de 2019**

Quantificación como Liquidación

Prestaciones	Cantidad líquida
Indemnización Constitucional (3 meses de salario)	90*198.42=17,857.8
Salarios caídos (12 meses)	198.42*365= 72,423.3
Indemnización artículo 50 (20 días por cada año de servicio)	198.42*20*12= 47620.8
Aguinaldo (15 días)	15*198.42= 2976.3
Vacaciones (30días)	2976.3*2= 5952.6
Prima vacacional	5952.6*25%= \$1488.15
Total:	\$148,318.9

Nota aclaratoria: Esto es una cotización contemplando ciertas prestaciones que como indemnización tiene derecho el trabajador. Esta cantidad puede ser igual, menor o mayor de la que se estampe en el Laudo del procedimiento ya que se está sujeto a lo que la autoridad laboral considere que el actor pudo comprobar como parte de la litis.

EXPEDIENTE 5643/2017

Alma Nashely Pérez Sánchez y/otros
VS

Instituto Estatal de las Mujeres
Pago mensual: **\$11,119.9 MENSUAL**

pago diario: **\$373.33**

Inicio a la prestación de servicio: **01 de abril de 2015**

Fecha de Renuncia: **No existe**

Cuantificación como Liquidación

En este procedimiento laboral no se hace una cuantificación puesto que no existió una relación de trabajo con las actoras del presente juicio ya que eran prestadores de servicios profesionales y no es la vía para reclamar.

dy

er l

EXPEDIENTE 0052/2021

Laura Gregoria Marín García

Vs

Instituto Estatal de las Mujeres

Renuncia

Cuantificación como Liquidación

En este procedimiento laboral que existe renuncia y no nos han empleado, solo nos han notificado fecha de audiencia de conciliación.

Handwritten signature

Handwritten initials

EXPEDIENTE 0024/2021

Rosa Alba León Avalos

Vs

Instituto Estatal de las Mujeres

Cese

Cuantificación como Liquidación

En este procedimiento laboral que existe cese y no nos han emplazado, solo nos han notificado fecha de audiencia de conciliación.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

EXPEDIENTE 0067/2021

Ana Miganjos Reyes

Vs

Instituto Estatal de las Mujeres

Renuncia

Cuantificación como Liquidación

En este procedimiento laboral que existe renuncia y no nos han emplazado, solo nos han notificado fecha de audiencia de conciliación.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]